



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

NATALIA ANDREA MARTIN QUEUPUCURA

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 220169 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 220169, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **NATALIA ANDREA MARTIN QUEUPUCURA**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR PAILLANAO, COMUNIDAD INDÍGENA FRANCISCO QUEREVAN**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3367-125**, Plano N° **09112-32.759-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **383,84 mt²**, y deslinda:

NORESTE : Damian Leandro Martin Queupucura y Otros en 22,54 metros, separado por cerco; SURESTE : Damian Leandro Martin Queupucura y Otros en 18,99 metros, separado por cerco; SUROESTE : Camino Vecinal en 17,84 metros que lo separa de Yasna Constanza Garcés Torres; NOROESTE : Juan Miguel Martin Huehuentro en 19,51 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 4331 N° 3116 de 2024 del Segundo Conservador de Bienes Raices de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

